



ANEXO III

**ACTA DE COMPROMISO DEL CENTRO
EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE
LUCRO, QUE DESEEN COLABORAR CON EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO, EN EL ÁMBITO ESCOLAR, DE
ACTIVIDADES EDUCATIVAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO GITANO, DURANTE
EL CURSO 2023-2024**

.....(nombre y apellidos),
director/a del centro.....
(nombre y código del centro)

En nombre del centro adquieren los compromisos siguientes:

a.- En el ámbito de Acciones encaminadas a aumentar el éxito escolar del alumnado gitano:

I.- En relación a la acción Colaboración en acciones que bajo la supervisión y diseño del profesorado supongan acompañamiento que contribuya al desarrollo de las competencias transversales bajo una óptica de inclusión escolar, dando siempre prioridad al trabajo dentro del grupo-clase:

I.I.- Estrategias colaborativas: grupos interactivos, tertulias, dinámicas...

- El centro debe incluir en su Plan anual las acciones a realizar para promover el éxito del alumnado gitano (programa de la entidad y acciones propias).
- En la memoria del Plan anual se deberán valorar el grado de desarrollo y satisfacción de los compromisos adquiridos por ambas partes y recogidos en este documento.
- Al principio de curso, la entidad presentará en el claustro el recurso para contribuir al aumento del éxito escolar del alumnado gitano, así como a la mejora de la convivencia intercultural, su programa de actividades, los objetivos y funciones.
- Actividades que recoge la acción I: Refuerzo educativo – Biblioteca tutorizada – Grupos interactivos – Tertulias literarias – Apadrinamiento lector - Coordinaciones equipo directivo – Coordinaciones profesorado – Presentación de la educadora de la entidad colaboradora - Orientación y asesoramiento sobre el pueblo gitano al profesorado o sobre la metodología de Comunidades de Aprendizaje – Acompañamiento FP Básica y matriculación en las mismas...
- El refuerzo educativo es una de las actividades más demandadas. Este recurso no debe realizarse únicamente con alumnado con conductas disruptivas, sino con todo el alumnado gitano con el que sea posible intervenir en función de las horas de intervención.
- La entidad establece estas orientaciones a la hora de priorizar el alumnado



gitano con el que intervenir, las cuales deben consensuarse entre el centro y la entidad (en el caso de no poder intervenir con todo el alumnado):

- 1) Priorizar las aulas con mayor número de alumnado gitano.
- 2) En Educación Primaria, preferentemente, reforzar 6º por el paso de Primaria a Secundaria.
- 3) En Secundaria, reforzar especialmente 1º ya que es un curso de tránsito, así como reforzar al alumnado que logre promocionar en 3º y 4º.
- 4) Priorizar la intervención las áreas o materias instrumentales tales como euskera, matemáticas y lengua.
- 5) Priorizar la intervención de la educadora de la entidad colaboradora en aquellas sesiones en las que se utilice metodologías inclusivas, como los grupos interactivos, cooperativos, tertulias, apadrinamiento lector, biblioteca tutorizada...
- 6) Realizar una coordinación semanal entre la educadora de la entidad colaboradora y una persona de referencia del centro educativo. A su vez garantizar una reunión trimestral entre el centro, la educadora de la entidad colaboradora y una de las responsables de la entidad.
- 7) Realizar coordinaciones al inicio y final de las sesiones con el profesorado, específicamente con tutoras y tutores.
- 8) En esas coordinaciones el centro informará a la entidad de todos los aspectos relevantes que interfieren en el proceso educativo de cada alumna y alumno.

I.II.- Tutorías grupales, ademanda de los tutores y tutoras.

- Cuando el centro lo demande se realizarán conjuntamente con el profesorado habiendo preparado la sesión previamente.

I.III.- Seguimiento individual del alumnado, incluyendo la participación en las tutorías individualizadas que se precisen siguiendo criterios inclusivos.

- La realización de las tutorías individualizadas debe estar planificada en colaboración con el tutor/a de referencia. El centro debe de contar con un lugar idóneo para realizarlas. Es necesario plantear con anterioridad, los temas a tratar, el objetivo específico de las mismas, así como establecer cuántas sesiones se necesitan. Deben ser evaluadas tras su realización. Se intentará buscar el horario más adecuado para realizarlas, procurando que no coincida con las sesiones de las materias instrumentales ni con el recreo. Habrá dos tipos de tutorías, las puntuales (para abordar un tema específico) y las sistemáticas, acordadas con la tutora o el tutor.

I.IV.- En relación a actividades que ayuden a visibilizar al Pueblo Gitano dentro del centro educativo.

- El centro debe incluir como mínimo en el calendario escolar las siguientes fechas: el 8 de abril, Día Internacional del Pueblo Gitano, y el 16 de noviembre, Día del Pueblo Gitano Vasco, y conmemorarlos siempre que sea posible. La entidad colaborará de manera conjunta en la celebración de estas fechas, así



como en la inclusión de la perspectiva cultural gitana en el resto de las fechas señaladas celebradas (como el 8 de marzo o el 25 de noviembre).

- Dentro de estas actividades de visibilización, destacar el papel de las mujeres gitanas.

I.V.- En relación a las actividades que promocionen y difundan las situaciones de éxito de alumnado gitano como la presencia en el centro de gitanos y gitanas que han obtenido éxito escolar o la celebración de encuentros con alumnado gitano.

- Garantizar la presencia anual de Referentes Culturales, Gitanas y Gitanos, en el centro escolar. Es importante acercar referentes exalumnas o exalumnos referentes de éxito escolar a los centros. Bien mediante un acercamiento histórico a figuras referentes, o bien con la presencia de personas gitanas con diversos recorridos vitales en el propio centro, entre otras posibles actividades que la entidad pueda realizar. Todo ello desde una perspectiva feminista interseccional.
- La entidad informará al centro de posibles actividades o encuentros de juventud gitana que se pudieran celebrar en la CAV, con el fin de que el centro valore la participación del alumnado gitano en los mismos.

II.- En relación a la acción Colaboración con el centro en los programas escolares y extraescolares que inciden en la mejora del aprendizaje para aumentar la participación del alumnado gitano en ellos (Bidelaguna, Bibliotecas de Centro y de barrio, talleres socioeducativos, actividades extraescolares, Agenda 30, Pantallas amigas, Programa STEAM..., formaciones externas que el centro solicite (Charlas Ertzaintza, Ayuntamientos, Salud...):

- En colaboración con el centro diseñar un mapa de recursos y programas del Barrio incluyendo de igual manera los programas donde participa el centro, para fomentar la participación del alumnado y sus familias en los mismos.
- Se contemplará el acompañamiento a excursiones como una de las funciones de la educadora de la entidad colaboradora, con el fin de potenciar la participación del alumnado gitano (en ningún caso sustituirá la presencia de profesorado en las mismas). Sus funciones serán de apoyo, acompañamiento...
- El centro debe de informar a la educadora de la entidad colaboradora de los distintos recursos comunitarios (tiempo libre, apoyos escolares, ocio, ...) que trabajan con cada alumna y alumno, así como facilitar la coordinación entre la educadora de la entidad colaboradora y estos, cuando fuese necesario.
- Con el objetivo de aumentar la participación del alumnado gitano en las actividades extraescolares, el centro promoverá la implicación en las misma del monitorado-gitano.

b.- En el ámbito Acciones encaminadas a mejorar la convivencia intercultural en la Comunidad Educativa:

I.- En relación a la acción Actividades que promuevan la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas para contribuir al desarrollo de la



responsabilidad, del esfuerzo y de los hábitos de estudio y de trabajo (Llamadas telefónicas – Reuniones con familias – Apoyo en la gestión de documentación como becas o como los ACI – Escuela de familias– Formación de familiares – Visitas a domicilio – Derivación a otros recursos).

- El centro incidirá con el apoyo de la entidad en que las familias acudan a las reuniones: principio de curso, entrega de notas, reuniones particulares...
- El centro junto con las familias y la entidad revisará el protocolo de absentismo. Se explicará:
 - Qué faltas de asistencia están justificadas.
 - Cómo se justifican.
 - Proceso interno del protocolo.
- Ante cualquier situación que así lo requiera, el centro deberá ponerse en contacto con las familias. En el caso de no ser localizadas, podrá solicitar la colaboración de la entidad para acercarse a la familia al centro (llamadas y visitas a domicilio)
- El centro y las familias podrán solicitar la presencia de la educadora de la entidad colaboradora en las reuniones.
- El centro promoverá la participación de las familias gitanas en las actividades inclusivas dentro del aula o en aquellas que requieran personas voluntarias (Celebraciones de días señalados). La entidad apoyará al centro.
- Se impulsará la participación de las familias en las actividades del punto 1.5 "Actividades que ayuden a visibilizar al Pueblo Gitano dentro del centro educativo"
- El centro deberá promover la formación de familiares, la entidad apoyará y colaborará a impulsar la participación de las familias gitanas.
- El centro garantizará que las familias conozcan y dispongan de los recursos informáticos necesarios para el proceso educativo del alumnado.
- El centro promoverá la organización de las escuelas de familiares. La entidad colaborará en esta actividad.
- El centro fomentará la participación de las familias gitanas en los órganos de decisión OMR, AMPAS. La entidad apoyará al centro.

II.- En relación a la acción actividades que ayuden a mejorar la convivencia con la implicación de la comunidad educativa: alumnado, profesorado, familiares, agentes sociales... (Resolución de conflictos – Participación de las familias en AMPA, OMR – Coordinación con agentes externos (Berritzegune, Iglesia Evangélica, Diputación, Absentismo, entidades gitanas, otras...). Dinamización de patios y toda intervención en horario de patios (que no sea tutoría ni refuerzo educativo).

- El centro, para la resolución de conflictos contará con el apoyo de la entidad teniendo como marco la Iniciativa Bizikasi.
- La entidad podrá colaborar con el equipo BAT del centro.
- El centro fomentará la participación de la comunidad educativa en el Plan de convivencia con perspectiva inclusiva e intercultural y teniendo en cuenta a los agentes socio-educativos.
- Fomento de la educación intercultural.
- El centro debe de promover la coordinación de todos los agentes



socioeducativos implicados en la comunidad educativa.

- En el caso de que el centro solicite la intervención de la educadora de la entidad colaboradora en el patio, en ningún caso sustituirá la presencia de profesorado en la misma. Su función será de apoyo, de creación de vínculos positivos con el alumnado...

III.- En relación a la acción actividades organizadas por los centros educativos en los momentos no lectivos en los que colaboren directamente las entidades gitanas (Carnaval, Navidad, Día del Euskera, 8M, 25N, Santa Ageda, Día del libro...).

- El centro impulsará la presencia de las familias en este tipo de espacios, a través de la correcta comunicación con estas (evaluar qué herramientas garantizan la comunicación efectiva con las familias). La educadora de la entidad colaboradora será un apoyo en dicho proceso.

En, a de de 2023

Firma